



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: MARGARITA LUZIA ZAMORA DAVILA
DEMANDADO: MARIA MARIOCHA BENICIO
RADICACION: 910013184001-2004-00236-00

Leticia (Amazonas), primero (1º) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial poder con presentación personal por parte de la joven DANIELA SANGAMA BENICIO en donde autoriza a la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA para cobrar los títulos que se encuentren consignadas a órdenes de este despacho en el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior el Juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

RECONÓZCASE personería a la Dra. **GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA**, para que actúe en el presente asunto en representación de la joven DANIELA SANGAMA BENICIO en los términos del artículo 75 del C. G. del P. y para los efectos del poder de sustitución conferido.

AUTORIZAR a la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.215.023, para que realice el cobro de los títulos que se encuentren consignados a órdenes de este despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso en representación de la joven DANIELA SANGAMA BENICIO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.